



DECRETO N° 296.-  
CASTRO, 10 de mayo de 2021.

**VISTOS:**

- 1.- La Transacción Extrajudicial firmada en la Notaria de Castro, con fecha 07 de mayo de 2021, la que se llevó a cabo por mandato del Concejo Municipal de Castro, sesión ordinaria N° 173 realizado con fecha 04 de mayo del presente.
- 2.- La causa N°25.733-2019, seguida ante Excelentísima Corte Suprema, en la cual se ventila juicio de Tutela Laboral seguido entre Claudio Loaiza Vidal y la I. Municipalidad de Castro.
- 3.- El Certificado N°076 de fecha 06 de mayo de 2021 emitido por el Secretario Municipal.
- 4.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 05 de marzo de 2021 por el cual se designa a don Pablo Lemus Peña como Alcalde Subrogante.
- 6.- la modificación presupuestaria aprobada por sesión ordinaria del Concejo Municipal con fecha 10 de mayo de 2021.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Transacción Extrajudicial firmada en la Notaria de Castro, con fecha 07 de mayo de 2021, para ser presentada en la causa Rol N°25.733-2019 de la Excelentísima Corte Suprema en la cual se ventila un juicio entre las partes.
- 2.- Que, en sesión ordinaria N°173 de fecha 04 de mayo del 2021 del Concejo Municipal de Castro se aprueba por unanimidad avenimiento extrajudicial en causa seguida en la Excelentísima Corte Suprema N° 25.733-2019, con el Ex funcionario don Claudio Loaiza Vidal.

**DECRETO:**

- 1.- **DESE CUMPLIMIENTO** a las obligaciones emanadas de la transacción extrajudicial, firmada en la Notaria de Castro, con fecha 07 de mayo de 2021
- 2.- **PÁGUESE** a Claudio Andrés Loaiza Vidal la suma total de \$35.000.000.- monto correspondiente a las prestaciones demandadas, mediante cheque nominativo girado a su nombre.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/ a la propiedad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.